

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3620/2024	Junta de Gobierno Local	30/10/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

DEPORTES.EXPEDIENTE 3620/2024. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DEPORTES 2024 Y SUBVENCIÓN AL CENTRE EXCURSIONISTA SANT FELIU PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ANUALES INCLUSO LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA DEPORTIVA ONCODINES TRAIL 2024.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/982 de 29 / de octubre / 2024.

RESOLUCIÓN

A la vista del expediente de subvención tramitado:

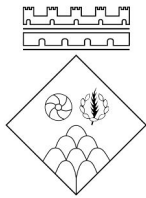
Documento	Fecha/ Número
Provisión de Alcaldía	29/10/2024
Informe-propuesta de Secretaría	29/10/2024
Informe de fiscalización	29/10/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Aprobar el convenio y otorgar la subvención directa nominativa, con cargo a la partida presupuestaria 08 341 48963 relacionada con las actividades anuales de la entidad y para la organización de la prueba deportiva *OnCodinesTrail* del presupuesto de gastos de la Corporación, la siguiente subvención a :





Ajuntament de

Sant Feliu de Codines

Nombre Entidad	Importe	1r pago
CLUB ESPORTIU DEL RACÓ DEL BOSC	13.600 €	12.010 €

Segundo. - Autorizar el gasto de la primera parte de la subvención con cargo a las partidas correspondientes a la entidad, teniendo en cuenta que las facturas correspondientes a la organización de "OnCodinesTrail" ya están presentadas y validadas por la concejalía de Deportes, corresponden a 12.010 €.

Tercero. - Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el cual se detalla las obligaciones y los compromisos del concesionario para aplicar las subvenciones y justificarlas.

Cuarto. - Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el término para presentar la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de noviembre de 2024.

Quinto. - Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación, que considere oportuno, en defensa de sus intereses.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sr. alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

